

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****109****MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ALFONSO LOZANO DE BENITO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 113/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARINO SERNA VELÁSQUEZ y D./Dña. ANDY PAUL CALIXTO BOLAÑOS frente a WORLD ENG XXI, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia estimatoria parcial de fecha 1/7/2020 contra la que cabe recurso de suplicación en el plazo de 5 días a contar desde su publicación. Dicha resolución está a disposición de las partes en la Oficina Judicial de este Órgano, sito en calle Princesa, n.º 3, planta 5.ª, Madrid.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Admón. de Justicia. Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada WORLD ENG XXI, S. L., con CIF B-86316007, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 3 de julio de 2020.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.805/20)

